



SORTEO TARJETAS REGALO CAMPAÑA ENCUESTAS ESCUCHA ACTIVA

BASES DE LA PROMOCIÓN

Primera.- Compañía organizadora

Banco Cooperativo Español, S.A. con domicilio social en la Calle Virgen de los Peligros 4 de Madrid y las Cajas Rurales participes en dicha promoción (identificadas en el anexo I) tienen previsto celebrar una promoción que se desarrollará de conformidad con las presentes bases.

Segunda.- Finalidad

La presente promoción tiene como finalidad conocer el grado de uso, experiencia y satisfacción de los clientes del Banco Cooperativo y de las Cajas Rurales sobre Ruralvía.

Tercera.- Ámbito territorial

El ámbito territorial de la promoción comprenderá el territorio nacional donde estén situadas las oficinas del Banco Cooperativo Español y las Cajas Rurales participantes en la promoción.

Cuarta.- Fechas de la promoción

La fecha de comienzo de la promoción será el día 14 de enero de 2026 y la fecha de finalización será el 11 de febrero de 2026 (ambos inclusive).

Quinta.- Gratuidad

La presente promoción tendrá carácter gratuito, de tal manera que para obtener el premio objeto de la presente promoción no será necesario el desembolso de cantidad adicional alguna a Caja Rural o Banco Cooperativo Español.

Sexta.- Legitimación particular

Podrán participar en el sorteo de 5 tarjetas regalo por importe de 300€, todos aquellos clientes de las Cajas Rurales identificadas en Anexo I, personas físicas, mayores de edad, que contesten a la encuesta y faciliten sus datos correctamente (Nombre, apellidos y correo electrónico) para participar en la promoción. A la encuesta se podrá acceder desde un email remitido a los clientes y a través de nuestra banca digital Ruralvía.

Participaciones para el sorteo

Se conseguirán participaciones para el sorteo en función de la cumplimentación de la encuesta existiendo un máximo de 1 participación.

Séptima.- Descripción del premio

Entre todos los participantes de la presente promoción se sortearán 5 tarjetas regalo cargadas con 300€ cada una.

Octava.- Celebración del sorteo y procedimiento

El cliente obtendrá una participación para el sorteo cuando envíe la encuesta completa..

Se celebrará un único sorteo, una vez finalizada la promoción. La fecha de dicho sorteo se realizará ante notario el día 20 de febrero del 2026.

Los participantes en dicho sorteo serán los clientes de las Cajas Rurales indicadas en el Anexo II, que cumplan las características señaladas en la cláusula sexta.

Presentado ante notario el listado informatizado con los datos necesarios para la identificación de los participantes para el sorteo, que cumplan los requisitos exigidos según lo establecido anteriormente, se



procederá por parte del Notario a extraer un total de 25 participaciones, 5 ganadores y 20 reservas utilizando la aplicación disponible para estos fines en la Intranet del Consejo General del Notariado.

Los ganadores de la promoción serán los titulares de estas participaciones, siguiendo rigurosamente el orden de extracción.

Para el caso, de que por causas ajenas a la entidad celebrante del sorteo, uno o varios ganadores no fuesen válidos, no lo aceptasen o renunciasen voluntariamente al premio, se procederá a sustituir el mismo con la designación de nuevos ganadores, para ello se utilizarán las participaciones que se hubiesen quedado fuera de la asignación del premio entre reservas mencionadas anteriormente y sustituirían al anterior ganador por riguroso orden de extracción. En el supuesto de que ninguna de las 20 sustituciones posibles diera con un ganador válido, el premio quedará desierto.

Quedan excluidos de los sorteos los empleados, hijos de los empleados y cónyuges de Banco Cooperativo Español y de las Cajas Rurales indicadas en el Anexo I; así como los clientes que durante el periodo de participación y hasta la fecha de duración de la promoción, sean deudores frente a Caja Rural o Banco Cooperativo Español por cualquier cantidad vencida y exigible.

El listado informatizado con los datos de los participantes, se conservarán por el notario o por Banco Cooperativo Español por un plazo de treinta días naturales a contar desde la fecha de celebración del mismo, a fin de poder atender cualquier solicitud de verificación de la participación solicitada en su caso por dichos titulares. Expirado dicho plazo no se tramitará reclamación de ningún tipo.

Banco Cooperativo Español, S.A. o las Cajas Rurales partícipes de las que sean clientes los ganadores, comunicarán por teléfono, o carta certificada a los ganadores, el resultado del sorteo. Una vez contactados, se pondrá a disposición de los clientes ganadores un documento de aceptación del premio que deberán firmar en su oficina habitual o donde su entidad les indique en el momento de la entrega del premio. Como todos los clientes del colectivo "En Marcha" son menores de 18 años, será precisa la autorización expresa de sus padres o representantes legales a través del documento de aceptación para formalizar la misma.

La entidad realizará 3 intentos de contacto, si en el plazo de 15 días naturales desde el primer intento no hubiese resultado posible la comunicación con el cliente, el premio será adjudicado al siguiente cliente reserva. Si por causa justificada, no fuese posible realizar el sorteo en la fecha indicada, se llevará a cabo el siguiente día hábil a la citada fecha prevista.

Novena.- Derechos de imagen

Si el ganador lo autoriza a través del documento de aceptación del premio, Banco Cooperativo Español y las Cajas Rurales participantes en el sorteo, podrán reproducir y utilizar su nombre, apellidos, oficina de la que es cliente e imagen en cualquier actividad publi-promocional relacionada con el concurso en que ha resultado ganador, tales como carteles en oficina, publicación en la web de la entidad, notas de prensa o comunicación en redes sociales, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio.

Los datos personales de los participantes, a los que se tenga acceso como consecuencia de la celebración del sorteo, serán tratados de conformidad con lo dispuesto en la normativa de Protección de Datos según se detalla a continuación.

Décima.- Protección de datos de carácter personal

RESPONSABLES: Banco Cooperativo Español, S.A. y Cajas Rurales adheridas a la campaña (Ver anexo I) cada uno respecto de sus clientes.

FINALIDAD: Los datos del participante se tratarán para (i) gestionar la participación en esta promoción, y posterior sorteo y entrega del premio en el caso de resultar ganador. (ii) Así mismo se tratarán los datos del ganador para cumplir con la normativa fiscal. (iii) Si el ganador nos da su consentimiento se utilizarán su nombre, apellidos, oficina de la que es cliente e imagen en cualquier actividad publi-promocional relacionada con el concurso en que ha resultado ganador, tales como carteles en oficina, publicación en la web de la entidad, notas de prensa o comunicación en redes sociales, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio.

LEGITIMACIÓN: Para la finalidad (i) interés legítimo del responsable, (ii) cumplimiento de la normativa y (iii) consentimiento del interesado en el momento de la aceptación del premio.

DESTINATARIOS: No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal o que nos haya dado su consentimiento para su cesión, o que la cesión de los datos sea necesaria para el mantenimiento de la relación contractual pero ello se hará siempre con contratos y garantías sujetos a los modelos aprobados por las autoridades en materia de protección de datos.

DERECHOS: Los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación, portabilidad de sus datos personales, retirar su consentimiento y no ser objeto de una decisión automatizada, se podrán ejercitar a través del correo electrónico del DPD de la entidad de la que es cliente, a través de la dirección de correo que puede



consultar en el anexo I. Puede consultar la información adicional de protección de datos de cada Entidad en las webs que se detallan en dicho anexo I.

Undécima.- Cambios

Banco Cooperativo Español, S.A. se reserva el derecho, si ocurre justa causa y previa comunicación en legal forma, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta promoción.

Duodécima.- Legislación aplicable y jurisdicción

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.

Decimotercera.- Fiscalidad

El premio de la promoción de la campaña, le será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del Juego; Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes, por lo que, en su caso, corresponderá al BANCO o a la Caja Rural del cliente ganador la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

Decimocuarta.- Aceptación de las Bases

Se informa a los posibles participantes que las presentes bases han sido depositadas y protocolizadas ante D. Juan Barrios, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, C/ Alcalá 35, 1º, 28014, o su sustituto legal en su caso, y publicadas en el Archivo Electrónico de Bases de Concursos (ABACO), servicio de interés general ofrecido por el Consejo general del Notariado y publicado en <http://www.notariado.org>, estando a disposición de cualquier persona interesada en la web de la Entidad, pudiendo solicitarse igualmente por escrito a Banco Cooperativo Español, S.A., Calle Virgen de los Peligros, 4, 28013 MADRID.

ANEXO I – ENTIDADES PARTICIPANTES EN LAS ENCUESTAS ESCUCHA ACTIVA SORTEO TARJETAS REGALO 300€

CAJAS RURAL de:	Dirección correo DPO	Web entidad
CAJA RURAL GRANADA, S.C.C.	dpo_CRGRANADA.CRG@cajarural.com	https://www.cajaruralgranada.es/es
CAJA RURAL DE ASTURIAS, S.C.C.	protecciondedatos@crasturias.com	https://www.cajaruraldeasturias.com/es
CAIXA POPULAR CAIXA RURAL COOP DE CRÉDITO V	dpo_caixapopular@caixapopular.es	https://www.caixapopular.es/es
CAJA RURAL REGIONAL SAN AGUSTÍN DE FUENTE ÁLAMO, S. COOP. CRÉDIT	rgpd@regionalmurcia.com	www.ruralregional.com

